



INFORME BRIDGE WATCH

La Transición Digital en América Latina

Proyecto Jean Monnet Network Policy Debate Bridge Watch:
Values and Democracy in the EU and Latin America

2025

Mario Torres Jarrín
Naiara Posenato
Aline Beltrame de Moura
Nuno Cunha Rodrigues



INFORME

BRIDGE WATCH

La Transición Digital en América Latina

Proyecto Jean Monnet Network Policy Debate Bridge Watch:
Values and Democracy in the EU and Latin America

Naiara Posenato

Mario Torres Jarrín

Aline Beltrame de Moura

Nuno Cunha Rodrigues

2025



Co-funded by
the European Union



Este trabajo está publicado bajo la responsabilidad de la Red Jean Monnet Debate de Políticas - Proyecto Bridge Watch – Valores y Democracia en la UE y América Latina (101126807). Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en este trabajo no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de las universidades miembros del Proyecto Bridge Watch.

El apoyo de la Comisión Europea para la producción de esta publicación no constituye un respaldo al contenido, que refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión no puede ser considerada responsable por el uso que se haga de la información contenida en ella.

Ficha Técnica:

Título: Informe Bridge Watch - La Transición Digital em América Latina

Subtítulo: Proyecto Jean Monnet Network Policy Debate Bridge Watch: Values and Democracy in the EU and Latin America

Autores: Mario Torres Jarrín, Naiara Posenato, Aline Beltrame de Moura, Nuno Cunha Rodrigues

Editor: AAFDL Editora, Lisboa

ISBN: 978-989-9312-32-6

Año: 2025

Sigue las publicaciones y actividades de BRIDGE Watch en:

 <https://eurolatinstudies.com/en/>

 <https://www.facebook.com/eurolatinstudies/>

 <https://www.instagram.com/eurolatinstudies/>

 <https://br.linkedin.com/company/euro-latin-studies>



Índice

Agradecimientos	5
Introducción	6
Pilar I - Transformación Digital y Acceso Equitativo a la Tecnología	
1. Políticas nacionales para la transición digital	10
2. Acceso y conectividad digital de la población	11
3. Medidas para la soberanía digital	13
4. Desigualdades en el acceso a las tecnologías entre zonas urbanas y rurales	14
5. Políticas públicas para reducir la brecha digital	15
6. Reconocimiento del derecho de acceso a internet como derecho fundamental	16
Pilar II - Tecnología Verde y Transición Climática Digital	
7. Normativas sobre sostenibilidad tecnológica	19
8. Adopción de prácticas de Green Tech	20
9. Cumplimiento de estándares ambientales europeos	21
Pilar III - Ética, Transparencia y Justicia Algorítmica	
10. Computer ethics en el ámbito tecnológico y de la inteligencia artificial	24
11. Inteligencia artificial en el sistema judicial y de control	25
12. Cooperación internacional	26
13. Adaptación de las empresas al EU AI Act	27
14. Códigos de conducta ética para empresas desarrolladoras de IA	28
15. Integración de la ética en la enseñanza y la investigación sobre IA	30
16. Normativas sobre transparencia algorítmica	31
17. Prevención de la discriminación algorítmica y supervisión independiente	32
18. Protección de la vida privada y de la privacidad en el entorno digital	33

**Pilar IV - Ciberseguridad, Confianza Digital Global y Cooperación Internacional**

19. Uso de la IA en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad	36
20. Vigilancia digital y estándares internacionales de derechos humanos	37
Conclusión	39



Agradecimientos

Coordinadores Locales

Martina Lourdes Rojo - Argentina
Juan David Alarcón Morales – Bolivia
Aline Beltrame de Moura - Brasil
Fabíola Wüst Zibetti – Chile
Walter Orlando Arévalo Ramírez – Colombia
Danilo Vicente Garcia Caceres – Ecuador
Manuel Becerra Ramirez – México
Roberto Ruiz Díaz Labrano - Paraguay
Ena Carnero Arroyo - Perú
Pablo Guerra Aragone – Uruguay

Consultores Ad Hoc

Giovanni Ziccardi

Consultores Permanentes

Cátia Miriam

Consultores Locales

Andres Lagarde Munin - Argentina
Axel Lodovico Molina - Argentina
Santiago Deluca - Argentina
Julio Ielpi Boyero - Argentina
Cesar Carlos Bohrt Urquiza - Bolívia
Cristina Mendes Bertoncini Corrêa - Brasil
Debora Bonat - Brasil
Ignacio Sánchez - Chile
Danielle Zaror - Chile

Daniela Olivares - Chile
Andrea Lucas - Chile
Alejandro Beltrán Torrado - Colombia
Desiré Nazenin Lopez Mondavi - Ecuador
Michelle Ochoa - Ecuador
Ana Georgina Alba Betancourt - México
Patrícia Stanley Zarza - Paraguay
Manuel Ángel Cipriano Pirgo - Perú
Graciela Romero Silvera - Uruguay



Introducción

El *Informe BRIDGE Watch: "La Transición Digital en América Latina"* constituye uno de los resultados principales del proyecto Jean Monnet Network Policy Debate – BRIDGE Watch – Values and Democracy in the EU and Latin America (101126807), cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Comisión Europea y con el apoyo del Latin American Center of European Studies (LACES). Este proyecto reúne una red de 14 universidades de Europa y América Latina: Universidade de Lisboa (Portugal), Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), Universidad del Salvador (Argentina), Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad del Rosario (Colombia), Universidad de Sevilla (España), Università degli Studi di Milano (Italia), Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), Universidad Central del Ecuador, Universidad Nacional de Trujillo (Perú), Universidad de Chile, Universidad Nacional de Asunción (Paraguay), Universidad de la República (Uruguay) y Universidad Pontificia de Salamanca (España).

El proyecto BRIDGE Watch tiene como propósito fortalecer la comprensión recíproca entre la Unión Europea y América Latina, promoviendo el estudio comparado de sus valores, instituciones y políticas públicas en ámbitos estratégicos para el desarrollo sostenible y la gobernanza democrática. En este marco, el presente informe analiza el estado y los desafíos de la transformación digital en diez países de la región latinoamericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, identificando tendencias comunes, brechas estructurales y oportunidades de cooperación birregional.

El estudio se estructura en seis secciones temáticas:

I. Transformación Digital y Acceso Equitativo a la Tecnología

1. Políticas nacionales para la transición digital;
2. Acceso y conectividad digital de la población;
3. Medidas para la soberanía digital;
4. Desigualdades en el acceso a las tecnologías entre zonas urbanas y rurales;
5. Políticas públicas para reducir la brecha digital;
6. Reconocimiento del derecho de acceso a internet como derecho fundamental

II. Tecnología Verde y Transición Climática Digital

7. Normativas sobre sostenibilidad tecnológica
8. Adopción de prácticas de Green Tech
9. Cumplimiento de estándares ambientales europeos



III. Ética, Transparencia y Justicia Algorítmica

10. Computer ethics en el ámbito tecnológico y de la inteligencia artificial
11. Inteligencia artificial en el sistema judicial y de control
12. Cooperación internacional
13. Adaptación de las empresas al EU AI Act
14. Códigos de conducta ética para empresas desarrolladoras de IA
15. Integración de la ética en la enseñanza y la investigación sobre IA
16. Normativas sobre transparencia algorítmica
17. Prevención de la discriminación algorítmica y supervisión independiente
18. Protección de la vida privada y de la privacidad en el entorno digital

IV. Ciberseguridad, Confianza Digital Global y Cooperación Internacional

19. Uso de la IA en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad
20. Vigilancia digital y estándares internacionales de derechos humanos

La metodología empleada se inspira en el enfoque de evaluación comparativa desarrollado por la Comisión Europea en su Mecanismo sobre el Estado de Derecho, adaptándolo a las particularidades del contexto latinoamericano. El estudio se elaboró a partir de cuestionarios nacionales completados por los socios locales del proyecto y verificados mediante un sistema de doble revisión (*double check*) que incorporó los aportes de expertos regionales y consultores especializados. La información obtenida recoge la evolución normativa, institucional y jurisprudencial de los países analizados hasta julio de 2025.

Las respuestas a los cuestionarios se basaron en datos oficiales proporcionados por las autoridades nacionales, complementados con contribuciones de organizaciones no gubernamentales, grupos de investigación y *think tanks* especializados, tanto nacionales como internacionales. Para garantizar la solidez del análisis, se aplicaron criterios estrictos de calidad, tales como la precisión fáctica, la exhaustividad, la fiabilidad, la pertinencia y la coherencia interna de la información recopilada.

La transición digital en América Latina y el Caribe (LAC) avanza de manera sostenida, impulsada por el auge de tecnologías emergentes y disruptivas que están transformando la economía, la sociedad y la gobernanza. Este proceso ha propiciado la creación de ecosistemas de innovación y el fortalecimiento de infraestructuras digitales, pero también ha evidenciado profundas desigualdades en acceso, conectividad y capacidades tecnológicas. En este contexto, la Unión Europea (UE) y los países de LAC reconocen la urgencia de establecer una cooperación birregional más sólida, orientada a promover una digitalización inclusiva, sostenible y centrada en las personas. La Alianza Digital UE-LAC, lanzada en 2023 bajo la estrategia Global Gateway, constituye una herramienta clave para articular esfuerzos conjuntos en áreas como la conectividad, la gobernanza de datos, la ciberseguridad y la innovación. Así, la transición digital se



configura como un eje estratégico para impulsar el desarrollo sostenible y la cohesión social en ambas regiones. En un escenario global marcado por el creciente poder de las Big Tech Companies y los desafíos para la soberanía digital, esta alianza representa una oportunidad estratégica para construir una gobernanza global tecnológica ética, basada en los derechos humanos, la transparencia y la sostenibilidad, consolidando así un modelo digital más justo e inclusivo.

En conjunto, el Informe BRIDGE Watch: "La Transición Digital en América Latina" constituye una herramienta metodológicamente sólida y comparativamente coherente, que ofrece una visión integral del estado actual, los avances y los desafíos de la transformación digital en la región. El informe analiza su interacción con los procesos de integración birregional, las políticas públicas nacionales y las dinámicas globales de gobernanza tecnológica, con el objetivo de identificar buenas prácticas, promover el diálogo entre la Unión Europea y los países de América Latina, y formular recomendaciones estratégicas para consolidar un modelo de cooperación digital inclusivo, sostenible y centrado en las personas.

Al mismo tiempo, sus resultados proporcionan un marco de análisis que permitirá a la Comisión Europea evaluar la promoción y protección de los derechos humanos en los países clave de la región, orientando las relaciones políticas, comerciales y diplomáticas con América Latina y fomentando la difusión de los valores fundamentales de la Unión Europea. Este proceso de colaboración y aprendizaje mutuo busca fortalecer la gobernanza democrática, la protección de los derechos humanos y la consolidación de marcos legales e institucionales más transparentes, eficaces y coherentes con una gobernanza tecnológica basada en los principios de derechos humanos, democracia, Estado de derecho, equidad y sostenibilidad.

Lisboa, diciembre de 2025.

Mario Torres Jarrín, European Institute of International Studies, Suecia

Naiara Posenato, Università degli Studi di Milano, Italia

Aline Beltrame de Moura, Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil

Nuno Cunha Rodrigues, Universidade de Lisboa, Portugal



Pilar I

Transformación Digital y Acceso Equitativo a la Tecnología



Sección 1. Políticas nacionales para la transición digital

¿Tu gobierno ha adoptado normativas específicas y/o estrategias políticas para garantizar la transición digital de tu país? (Por ejemplo: políticas de apoyo a la alfabetización digital – digital literacy, etc.)

Síntesis

Todos los países encuestados han adoptado normativas, estrategias y políticas específicas para facilitar la transición digital, abarcando alfabetización digital, conectividad, gobierno digital y economía del conocimiento.

En América Latina, los países han avanzado con distintas estrategias nacionales orientadas a la transformación digital, la alfabetización tecnológica y la modernización del Estado, aunque con diferentes ritmos y enfoques según sus contextos institucionales.

En Argentina, se destacan la *Agenda Digital 2030*, los programas educativos *Conectar Igualdad* y *Prender Conectados*, la plataforma de alfabetización digital *Juana Manso*, así como el *Plan de Modernización del Estado*, la *Ley de Promoción de la Economía del Conocimiento*, *Argentina Programa 4.0* y la *Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2023–2027*. De manera complementaria, Bolivia ha impulsado la *Agenda Digital Bolivia 2021–2025*, la *Ley de Telecomunicaciones 2020* y el *Plan Nacional de Alfabetización Digital*, junto con el lanzamiento del satélite *Túpac Katari*, destinado a ampliar la conectividad en zonas rurales.

En Brasil, las políticas de gobierno digital se orientan a la eficiencia administrativa y la innovación pública, destacando la *Estrategia Federal de Gobierno Digital 2024–2027*, junto con leyes y decretos que promueven la desburocratización, la educación digital y programas sectoriales como *Justicia 4.0*. Por su parte, Chile ha desarrollado estrategias de largo plazo desde 2004, articulando programas educativos, leyes de transformación digital y la *Política Nacional de Inteligencia Artificial*, que culminan en la iniciativa *Chile Digital 2025*.

En Colombia, la combinación de políticas públicas, como *Vive Digital*, las leyes de simplificación de trámites y la *Estrategia Nacional Digital 2023–2026*, evidencia un enfoque integral que vincula conectividad, educación y modernización institucional. Ecuador, por su parte, ha priorizado la alfabetización y la transformación digital a través del *Plan Ecuador Digital* y del *Reglamento a la Ley de Transformación Digital y Audiovisual*, centrados en la inclusión y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas.

En México, la *Estrategia Digital Nacional 2021–2024* se complementa con programas de alfabetización y conectividad, así como con leyes de gobierno digital que buscan consolidar una administración más transparente e innovadora. Paraguay estructura sus políticas en torno a cuatro pilares estratégicos, gobierno digital, economía digital, conectividad y fortalecimiento institucional, mientras que Perú combina leyes, decretos y programas orientados a la confianza digital y la ciberseguridad.



Finalmente, Uruguay mantiene una de las agendas más consolidadas de la región, con su *Agenda Digital 2019–2028*, centrada en la ciudadanía digital, la resiliencia tecnológica y el desarrollo de marcos regulatorios sobre inteligencia artificial y ciberseguridad.

Todas estas iniciativas gubernamentales reflejan un esfuerzo regional por garantizar inclusión digital, mejorar la eficiencia del Estado, fomentar la educación tecnológica y fortalecer la economía del conocimiento, posicionando a la región frente a los desafíos y oportunidades de la transformación digital global.

Recomendaciones

1. Ampliar y garantizar el acceso digital: asegurar cobertura de Internet y disponibilidad de tecnologías en todo el país, incluyendo zonas rurales y vulnerables, para reducir brechas de conectividad.
2. Fortalecer la alfabetización digital y la educación tecnológica: implementar programas educativos y plataformas de formación continua, promoviendo la inclusión de grupos desfavorecidos y fomentando la igualdad de género en habilidades digitales.
3. Coordinar políticas y estrategias nacionales: articular planes de gobierno digital, economía del conocimiento y transformación tecnológica para lograr un enfoque integrado y coherente que maximice el impacto en toda la población.
4. Fomentar la innovación y sostenibilidad tecnológica: promover leyes y normas que incentiven la innovación, la eficiencia administrativa y la adopción de tecnologías sostenibles, incluyendo estándares internacionales en Green Tech y transformación digital.

Sección 2. Acceso y conectividad digital de la población

¿Cuáles son las principales barreras (incluso económicas, educativas y culturales) para la adopción generalizada de las nuevas tecnologías informáticas, la conexión rápida a la red y la inteligencia artificial en tu país? ¿Qué porcentaje de la población de tu país, según los datos estadísticos más recientes, tiene acceso a la conectividad de banda ancha en tu país?

Síntesis

Entre los países estudiados se identifican barreras comunes y particulares que limitan la adopción generalizada de nuevas tecnologías, conectividad rápida e inteligencia artificial. La infraestructura desigual es uno de los principales obstáculos, ya que muchas zonas rurales y remotas carecen de redes fijas o móviles de alta velocidad. En Argentina, algunas provincias alcanzan un 32% de cobertura de banda ancha, mientras que en Bolivia, Perú y Ecuador la geografía montañosa o selvática dificulta la expansión de fibra óptica y otros servicios.



La brecha urbano-rural y regional agrava estas dificultades. En Brasil, aunque el más del 90% de los hogares acceden a Internet, solo el 81% de las zonas rurales tienen conectividad, frente a 94% de áreas urbanas. Esta disparidad también se observa en otros países, donde el acceso de la calidad depende de la ubicación geográfica y la densidad poblacional, limitando el desarrollo equitativo de capacidades digitales.

Los factores económicos y educativos representan otra barrera significativa a tener en cuenta. El costo de dispositivos, suscripciones y mantenimiento limita la adopción en hogares de bajos ingresos, mientras que la falta de alfabetización digital, habilidades tecnológicas y familiaridad en entornos de inteligencia artificial impide que la conectividad se traduzca en un uso efectivo y productivo de las herramientas digitales.

En términos de cobertura ancha, los porcentajes varían según los países y las fuentes, pudiendo ser encuestas privadas, públicas o de organismos internacionales: Argentina; Brasil, México y Chile son los países cuyas poblaciones poseen una mejor cobertura y acceso.

Recomendaciones

1. Expansión equitativa de infraestructura de conectividad: invertir en redes fijas y móviles de alta velocidad en zonas rurales, remotas y geográficamente complejas, asegurando cobertura nacional y reduciendo la brecha urbano-rural.
2. Fortalecimiento de la alfabetización y capacitación digital: implementar programas de educación tecnológica que desarrollen habilidades digitales y familiaridad con la inteligencia artificial, priorizando comunidades vulnerables y regiones con menor acceso.
3. Acceso económico y asequible a tecnologías: establecer mecanismos de ayudas, financiamiento o tarifas diferenciadas para dispositivos, planes de datos y mantenimiento, garantizando que hogares de bajos ingresos puedan conectarse y utilizar la tecnología efectivamente.
4. Monitoreo y coordinación regional de política digitales: crear sistemas de seguimiento de la conectividad y del uso efectivo de tecnologías, promoviendo la coordinación entre actores públicos y privados para diseñar políticas adaptadas a las necesidades locales y reducir desigualdades digitales.



Sección 3. Medidas para la soberanía digital

¿Tu gobierno ha adoptado medidas normativas, regulatorias o políticas para garantizar la “soberanía digital nacional”? (Por ejemplo: protección reforzada de empresas y start-ups locales, creación de una red telemática interna, eliminación de la dependencia de empresas tecnológicas chinas y norteamericanas, etc.)

Síntesis

En América Latina, la adopción de medidas orientadas a garantizar la soberanía digital nacional muestra un panorama heterogéneo entre los países encuestados. Argentina, Bolivia, Brasil, México, Perú y Uruguay han implementado políticas, normativas y estrategias concretas para buscar proteger empresas y start-ups nacionales, y reducir la dependencia tecnológica de proveedores extranjeros, priorizando áreas como la seguridad y la autonomía digital del Estado y del sector privado.

En contraste, Chile, Colombia y Paraguay aún no han establecido medidas específicas de soberanía digital, según la información disponible. La ausencia de políticas formales en estos países refleja la necesidad de establecer la planificación estratégica y la regulación para proteger los intereses tecnológicos nacionales y garantizar un desarrollo autónomo y seguro.

Ecuador por su parte, se encuentra en un proceso en el cual se están desarrollando iniciativas legislativas en curso, destinadas a crear un marco regulatorio que impulse la soberanía digital, aunque aún no se han concretado acciones de implementación a gran escala.

En términos generales, los datos proporcionados evidencian que, aunque varios países han avanzado significativamente en la protección de la autonomía digital, otros requieren acelerar la formulación de políticas estratégicas para asegurar que la transformación digital se desarrolle de manera soberana, segura y sostenible, reduciendo la dependencia tecnológica externa, la cual siempre es una vulnerabilidad para todos los países.

Recomendaciones

1. Desarrollar marcos normativos integrales de soberanía digital: impulsar leyes y políticas públicas que definan principios, objetivos y mecanismos para garantizar la autonomía tecnológica, la protección de datos y la infraestructura crítica digital, adaptadas al contexto de cada país.
2. Fomentar la innovación y el fortalecimiento del ecosistema tecnológico nacional: apoyar a empresas, universidades y start-ups nacionales mediante incentivos fiscales, financiamiento público y programas de innovación, con el fin de reducir la dependencia de proveedores extranjeros y fortalecer la capacidad productiva nacional en el ámbito digital.
3. Promover la infraestructura digital soberana y segura: invertir en redes nacionales de datos, centros de almacenamiento (*data centers*) y servicios en la nube de propiedad estatal o mixta, garantizando la seguridad de la información y la continuidad operativa del Estado.



4. Fortalecer la cooperación regional en soberanía digital: fomentar alianzas entre países latinoamericanos para compartir buenas prácticas, desarrollar estándares comunes de ciberseguridad y negociar de manera conjunta con grandes actores tecnológicos internacionales.
5. Incorporar la educación y la formación en soberanía tecnológica: diseñar programas educativos y de capacitación profesional que promuevan el conocimiento sobre soberanía digital, seguridad cibernetica, innovación tecnológica, asegurando la creación de capacidades nacionales y una ciudadanía digital crítica y participativa.

Sección 4. Desigualdades en el acceso a las tecnologías entre zonas urbanas y rurales

¿Cuáles son, según los datos más recientes, las principales diferencias en el acceso a las tecnologías entre las zonas urbanas y rurales en tu país?

Síntesis

Entre los países analizados persisten notables desigualdades entre las zonas urbanas y rurales en el acceso a las tecnologías digitales, la conectividad y los servicios de Internet de banda ancha. En promedio, entre el 66% y el 94% de la población urbana cuenta con acceso estable a Internet y dispositivos tecnológicos, mientras que en las zonas rurales estas cifras se reducen drásticamente, alcanzando solo entre un 30% y un 40%. Estas brechas reflejan desigualdades estructurales vinculadas a la infraestructura limitada, los altos costos de implementación y mantenimiento en áreas de baja densidad poblacional y las dificultades geográficas que presentan regiones montañosas, selváticas o de difícil acceso. Además, en las zonas rurales la menor alfabetización digital y los menores ingresos restringen aún más el aprovechamiento de las tecnologías disponibles. Esto limita las oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana, perpetuando ciclos de desigualdad.

Cerrar esta brecha requiere políticas integradas que combinen inversión en infraestructura, programas de inclusión digital, ayudas para dispositivos y formación en competencias digitales, asegurando una transformación tecnológica equitativa entre territorios urbanos y rurales.

Recomendaciones

1. Ampliar la infraestructura digital rural: impulsar inversiones públicas y privadas para desplegar redes de conectividad en zonas rurales y remotas, priorizando tecnologías sostenibles, como redes inalámbricas o satelitales, que reduzcan los costes de instalación y mantenimiento en territorios de difícil acceso.
2. Implementar programas de inclusión y alfabetización digital: desarrollar políticas nacionales que promuevan la capacitación en competencias digitales básicas y avanzadas, dirigidas



a comunidades rurales, mujeres y jóvenes, para garantizar el uso efectivo y productivo de las tecnologías disponibles.

3. Fomentar incentivos económicos y ayudas tecnológicas: establecer programas de apoyo financiero para la adquisición de dispositivos, conexión a Internet y mantenimiento, especialmente para hogares de bajos ingresos, cooperativas rurales y para pequeñas empresas.

Sección 5. Políticas públicas para reducir la brecha digital

¿Qué políticas públicas (normas, reglamentos, financiamiento, obras tecnológicas) se han implementado para reducir la brecha digital en tu país y en regiones específicas de tu país, y de qué manera?

Síntesis

En todos los países se han implementado diversas políticas públicas orientadas a reducir la brecha digital, aunque los resultados aún son desiguales. Estas iniciativas incluyen marcos normativos, programas de conectividad, ayudas y obras tecnológicas que buscan mejorar el acceso a Internet, fortalecer la alfabetización digital y fomentar la inclusión tecnológica.

Entre las medidas más destacadas se encuentran los planes nacionales de conectividad, como Conectar Igualdad en Argentina, Bolivia Digital, Estrategia federal de Gobierno Digital en Brasil, Chile Digital 2025 y Vive Digital en Colombia, que promueven la expansión de redes de banda ancha y la instalación de puntos de acceso gratuitos en instituciones educativas y comunitarias. Asimismo, varios países han destinado fondos públicos y alianzas con el sector privado para ampliar la cobertura de fibra óptica y redes móviles 4G y 5G, especialmente en zonas rurales.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, persisten grandes diferencias entre áreas urbanas y rurales debido a la limitada infraestructura, la dispersión geográfica, los altos costos de los servicios y la falta de sostenibilidad financiera de los proyectos. Los gobiernos continúan enfrentando el desafío de combinar infraestructura tecnológica, políticas de precios accesibles y programas de formación digital para lograr una inclusión tecnológica efectiva y equitativa en toda la región.

Recomendaciones

1. Establecer estrategias regionales de inclusión digital: incentivar la cooperación entre los países latinoamericanos para compartir buenas prácticas, coordinar inversiones en infraestructura digital transfronteriza y generar estándares comunes que garanticen una conectividad equitativa y sostenible.
2. Fortalecer la infraestructura en zonas rurales y de difícil acceso: incrementar la inversión pública y privada en la expansión de redes de fibra óptica, satélite y tecnologías inalám-



bricas, priorizando territorios rurales, fronterizos y comunidades aisladas para garantizar cobertura de calidad en todo el territorio.

3. Asegurar la sostenibilidad financiera y tarifas asequibles: crear mecanismos de financiación estables, ayudas focalizadas y marcos regulatorios que fomenten la competencia, reduzcan los costos de los servicios y aseguren el acceso universal a Internet como bien público esencial.
4. Fomentar alianzas público-privadas: establecer acuerdos estratégicos entre gobiernos, empresas tecnológicas, universidades y organizaciones locales para impulsar proyectos de innovación, mantenimiento de infraestructura y desarrollo de servicios digitales inclusivos y sostenibles.

Sección 6. Reconocimiento del derecho de acceso a internet como derecho fundamental

¿Tu gobierno o tu constitución reconocen el “derecho de acceso” a Internet como un derecho fundamental? Si es así, ¿en qué términos, sobre qué principios y con qué normas?

Síntesis

La mayoría de los países que participan en el estudio reconocen el acceso a Internet como una condición esencial para ejercer derechos fundamentales, aunque sin incluirlo expresamente en sus constituciones como un derecho autónomo. Generalmente, se lo vincula al derecho a la información, la comunicación, la educación, la libertad de expresión y la participación ciudadana, destacando su papel en la inclusión social y el desarrollo democrático.

El reconocimiento se materializa principalmente a través de leyes y políticas públicas en materia de telecomunicaciones o acceso a la información. En Argentina y México, el acceso a Internet se define como servicio público esencial o de interés general, obligando al Estado a garantizar su disponibilidad y asequibilidad. En Brasil, se establecen los principios de neutralidad de la red, privacidad y acceso universal, mientras que en Uruguay se considera un servicio público universal. Colombia, Perú y Ecuador incluyen el acceso digital dentro de sus estrategias de inclusión y desarrollo tecnológico, vinculandolo al derecho a la educación y a la participación ciudadana. Chile, en cambio, es uno de los pocos países que ha reformado su Constitución para reconocer explícitamente el derecho de acceso a Internet como principio orientador de las políticas públicas.

Aunque la mayoría de los países lo conciben más como una acción derivada del derecho a la información que como un derecho fundamental independiente, existe consenso regional en torno a los principios de universalidad, equidad, asequibilidad y no discriminación.



Recomendaciones

1. Reconocer constitucionalmente el acceso a Internet como derecho fundamental: avanzar hacia la incorporación explícita del acceso a Internet en las constituciones nacionales, garantizando su reconocimiento como un derecho autónomo vinculado al ejercicio pleno de otros derechos fundamentales como la educación, la información y la participación ciudadana.
2. Fortalecer marcos normativos y regulatorios: actualizar y armonizar leyes de telecomunicaciones y servicios digitales para consolidar el acceso a Internet como un servicio público esencial o universal, estableciendo obligaciones claras para el Estado y los operadores privados en materia de cobertura, calidad y asequibilidad.
3. Promover políticas de equidad y reducción de brechas digitales: desarrollar estrategias que garanticen acceso equitativo a Internet en zonas rurales y de difícil acceso, priorizando la inversión en infraestructura, ayudas y programas de inclusión digital.
4. Garantizar principios de neutralidad, privacidad y no discriminación: las políticas deben preservar la neutralidad de la red, proteger los datos personales de los usuarios y asegurar un entorno digital libre de censura y discriminación, fortaleciendo la confianza ciudadana en el uso de las tecnologías.
5. Fomentar la cooperación regional e innovación pública: impulsar marcos de cooperación latinoamericana para compartir buenas prácticas, promover la interoperabilidad tecnológica y desarrollar soluciones digitales soberanas que fortalezcan la autonomía tecnológica regional.



Pilar II

Tecnología Verde y Transición Climática Digital



Sección 7. Normativas sobre sostenibilidad tecnológica

¿Qué normativas sobre sostenibilidad tecnológica están vigentes en tu país y qué aspectos regulan?

Síntesis

Existen diversas normativas y políticas que buscan promover la sostenibilidad tecnológica, aunque su alcance y grado de implementación varían. En términos generales, estas regulaciones se centran en tres ejes principales: la gestión ambiental de los residuos electrónicos, la eficiencia energética en el uso de tecnologías digitales y la promoción de la economía circular en el sector tecnológico.

Brasil y Chile son los países que más marcos regulatorios han desarrollado, principalmente en áreas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, estableciendo obligaciones para productores y distribuidores en la recolección, reciclaje y disposición final responsable de los equipos. En México y Argentina, las políticas de sostenibilidad tecnológica se integran dentro de estrategias de transformación digital y transición ecológica, fomentando la eficiencia energética y la innovación verde en la industria tecnológica. En Colombia, Ecuador y Perú se impulsan normas orientadas a reducir la huella de carbono digital y promover el uso de energías limpias en centros de datos y redes de telecomunicaciones. Paraguay y Uruguay han avanzado en políticas que incentiven la digitalización sostenible del Estado y el uso responsable de tecnologías de la información. A pesar de que, la sostenibilidad tecnológica aún no está plenamente consolidada en las legislaciones nacionales, la región avanza hacia un enfoque más integral que combine innovación digital, responsabilidad ambiental y desarrollo sostenible.

Recomendaciones

1. Consolidar marcos normativos regionales sobre sostenibilidad tecnológica: fortalecer y armonizar las normativas nacionales para crear un marco común latinoamericano en materia de sostenibilidad tecnológica. Esto incluye la gestión integral de residuos electrónicos, la eficiencia energética y la transición hacia una economía circular en el sector tecnológico.
2. Fomentar incentivos económicos e innovación verde: promover incentivos fiscales y financieros para empresas y startups que desarrollen tecnologías limpias, reduzcan su huella ambiental o incorporen prácticas sostenibles en sus procesos digitales. Así como incentivar la investigación en energías renovables aplicadas a centros de datos, redes de telecomunicaciones y servicios públicos digitales.
3. Integrar la sostenibilidad tecnológica en las políticas de transformación digital: incluir en los planes nacionales de digitalización y gobierno electrónico criterios de sostenibilidad ambiental, priorizando el uso eficiente de recursos, la reducción del consumo energético y la capacitación en prácticas digitales sostenibles.



Sección 8. Adopción de prácticas de Green Tech

¿Qué sectores tecnológicos en tu país han adoptado prácticas de Green Tech y con qué modalidades, inversiones y costos?

Síntesis

La adopción de prácticas de *Green Tech* ha crecido significativamente, impulsada por políticas de transición energética, sostenibilidad empresarial y compromisos internacionales frente al cambio climático. México destaca en energía solar; Ecuador y Perú en renovables rurales; Colombia en movilidad eléctrica; Brasil y Argentina en biocombustibles y eólica; Bolivia en energía solar; Chile en hidrógeno verde; Paraguay en hidroeléctrica; y Uruguay en energía 100% renovable. Sin embargo, los niveles de inversión y aplicación aún varían según la capacidad económica y tecnológica de cada país encuestado.

El sector energético lidera la transformación verde: Brasil, Chile y México concentran grandes inversiones en energías renovables, especialmente solar, eólica e hidrógeno verde, destinadas a diversificar la matriz energética y reducir emisiones. En Argentina, Uruguay y Colombia se promueven proyectos de eficiencia energética y generación distribuida, con participación público-privada.

En agricultura y manufactura, países como Perú y Ecuador han incorporado tecnologías digitales sostenibles para optimizar el uso del agua, reducir residuos y fomentar la economía circular. El sector automotriz en México, Brasil y Argentina impulsa la movilidad eléctrica mediante incentivos fiscales, infraestructura de carga y producción local de vehículos eléctricos.

Asimismo, el sector construcción avanza en normas de edificación sostenible y eficiencia energética, mientras que telecomunicaciones y banca adoptan reducción de huella de carbono y financiamiento verde. En el ámbito de transporte, varias ciudades de Chile, Colombia y Uruguay incorporan flotas eléctricas y sistemas de transporte público sostenibles.

Aunque la inversión inicial en *Green Tech* representa costos elevados, particularmente en infraestructura energética y transporte, los gobiernos reconocen su rentabilidad a largo plazo. La región latinoamericana avanza hacia una economía más limpia y resiliente, integrando la sostenibilidad tecnológica como eje de competitividad y desarrollo.

Recomendaciones

1. Establecer marcos de financiamiento verde y estímulos fiscales: establecer políticas sostenibles de largo plazo que incentiven la inversión pública y privada en tecnologías limpias. Esto incluye la creación de fondos nacionales de innovación verde, la expansión de incentivos fiscales para proyectos de energías renovables, movilidad eléctrica y eficiencia energética, así como la emisión de bonos verdes y mecanismos de financiamiento climático. Así como buscar promover la participación del sector financiero en la canalización de capital hacia iniciativas que contribuyan a la transición energética y digital sostenible.



2. Promover la integración tecnológica sostenible en sectores estratégicos: fomentar la digitalización sostenible, la gestión eficiente de recursos naturales y la economía circular, garantizando que las prácticas verdes impulsen el empleo, la competitividad y la reducción de emisiones.
3. Impulsar la cooperación regional y la transferencia tecnológica: crear un marco regional de innovación verde permitiría reducir costos, atraer inversión extranjera y avanzar de manera coordinada hacia una economía baja en carbono, resiliente y ambientalmente responsable.

Sección 9. Cumplimiento de estándares ambientales europeos

¿Las empresas tecnológicas de tu país cumplen, según tu conocimiento, con los estándares ambientales europeos?

Síntesis

Sí, generalmente las empresas cumplen con los estándares ambientales europeos, especialmente aquellas con presencia internacional o vinculadas a cadenas de suministro globales. Estas empresas han adoptado políticas de gestión ambiental, eficiencia energética, manejo de residuos eléctricos y reducción de emisiones, alineadas con normativas como la Directiva Europea de Residuos de Aparatos Eléctricos o estándares internacionales como el ISO.

El cumplimiento de estos estándares no solo responde a exigencias legales internacionales, sino también a la demanda de consumidores y socios comerciales conscientes de la sostenibilidad. Sectores como telecomunicaciones, manufactura de hardware, energía renovable y centro de datos han implementado procesos de reciclaje, eficiencia en el consumo energético y utilización de energías limpias.

Aunque todavía existen desafíos en pymes y empresas locales de menor escala, la tendencia general es positiva, con un compromiso creciente hacia la economía circular, la reducción de huella de carbono y la innovación tecnológica sostenible, acercándose cada vez más a los criterios ambientales europeos.

Recomendaciones

1. Incentivar a pymes y empresas en sostenibilidad: implementar apoyos financieros, créditos verdes y asistencia técnica para que empresas de menor escala adopten estándares ambientales europeos, incluyendo eficiencia energética, gestión de residuos electrónicos y certificaciones internacionales.
2. Fortalecer la fiscalización y monitoreo ambiental: desarrollar mecanismos públicos de supervisión que verifiquen el cumplimiento de normas ambientales en todos los sectores tecnológicos, asegurando transparencia y continuidad en las prácticas sostenibles.



3. Promover la transición hacia una producción sostenible e innovación verde y digital: impulsar políticas verdes y digitales que incentiven el reciclaje, la reutilización de componentes electrónicos y la adopción de tecnologías limpias e inteligentes en toda la cadena productiva, fomentando la eficiencia en el uso de recursos, la innovación sostenible y la reducción integral de la huella de carbono.
4. Facilitar cooperación internacional y transferencia tecnológica: establecer alianzas con empresas, organismos y programas europeos para actualizar estándares, compartir buenas prácticas, acceder a tecnologías limpias y fortalecer la capacitación de personal en gestión ambiental y eficiencia energética.



Pilar III

Ética, Transparencia y Justicia Algorítmica



Sección 10. Computer ethics en el ámbito tecnológico y de la inteligencia artificial

¿Qué principios éticos regulan el desarrollo y uso de la IA en tu país?

Síntesis

En la mayoría de los países encuestados, el desarrollo y uso de la inteligencia artificial aún no está regulado de manera específica, por lo que no existen leyes nacionales que aborden directamente todos sus aspectos éticos legales. Sin embargo, los gobiernos y organismos nacionales toman como referencia los principios éticos promovidos por organismos internacionales, especialmente los elaborados por la OCDE y la UNESCO, que destacan valores como la transparencia, equidad, responsabilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, los marcos legales existentes sobre protección de datos, acceso a la información pública y seguridad de la información sirven como guía para la implementación responsable de la IA. Estos principios buscan garantizar que los sistemas de IA respeten la privacidad, promuevan la equidad, eviten sesgos algorítmicos discriminatorios y fomenten la rendición de cuentas en su diseño y uso. También es importante destacar que, a pesar de los avances en digitalización y tecnologías verdes, todavía persisten vacíos regulatorios en áreas clave como la protección de datos personales, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la gestión de residuos electrónicos. La adopción de estándares éticos internacionales y nacionales proporciona una base sólida para avanzar hacia marcos normativos más completos y coherentes en el futuro, garantizando un desarrollo tecnológico seguro, responsable y alineado con los derechos humanos.

Recomendaciones

1. Desarrollar marcos regulatorios nacionales específicos para inteligencia artificial: promover la elaboración de leyes y regulaciones nacionales que aborden todos los aspectos éticos, legales y sociales de la inteligencia artificial, alineadas con los principios internacionales. El EU AI Act puede servir de referencia para incorporar criterios de clasificación de riesgo, establecer obligaciones de transparencia y sistemas de evaluación de impacto de la IA.
2. Capacitación y cooperación internacional en gobernanza ética de la inteligencia artificial: implementar programas de formación dirigidos a funcionarios públicos, desarrolladores, empresas y sociedad civil, centrados en la gobernanza ética de la inteligencia artificial.
3. Impulsar la cooperación regional e internacional en materia de inteligencia artificial: fomentar la creación de alianzas y redes de cooperación entre países para compartir buenas prácticas y crear redes de supervisión que aseguren la implementación efectiva de los principios éticos y regulatorios.



Sección 11. Inteligencia artificial en el sistema judicial y de control

¿Cómo se utiliza la inteligencia artificial en los Tribunales y en los órganos responsables de la rendición de cuentas? ¿Cuáles son las iniciativas y regulaciones existentes sobre los datasets?

Síntesis

En los países que participan en el estudio se evidencia que el uso de la inteligencia artificial en tribunales y órganos de rendición de cuentas está emergiendo como una herramienta para optimizar procesos judiciales, mejorar la transparencia y fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones. Sin embargo, la implementación aún es incipiente y se centra en proyectos piloto o sistema de apoyo, más que en decisiones autónomas.

En Brasil, el proyecto Victor utiliza algoritmos de la inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de expedientes judiciales, identificar patrones de litigios y optimizar la asignación de casos en el Poder Judicial. En Argentina, el proyecto Prometea se aplica para asistir a jueces en la redacción de sentencias y sugerir precedentes relevantes, facilitando la gestión documental y reduciendo tiempos procesales. México ha desarrollado Julia, un sistema de apoyo judicial que clasifica expedientes y ofrece recomendaciones sobre procedimientos administrativos, contribuyendo a una mayor eficiencia en tribunales y órganos de control. En Perú, el proyecto Curia se utiliza para gestionar grandes cantidades de información procesal, detectar inconsistencias y apoyar auditorías internas. Otros países latinoamericanos como Colombia, Chile y Uruguay también han comenzado a explorar el uso de la inteligencia artificial para auditorías fiscales, supervisión de contrataciones públicas y análisis de denunciar de corrupción, con el objetivo de detectar irregularidades y reducir riesgos de fraude.

En lo relacionado con los datasets, la mayoría de los países carece de regulaciones específicas para la inteligencia artificial, pero se aplican principios de protección de datos personales, anonimización y seguridad de la información, conforme a leyes nacionales e influencias de estándares internacionales. Se busca garantizar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los datos, promoviendo la transparencia y responsabilidad en el uso de los algoritmos.

Recomendaciones

1. Establecer marcos normativos para la inteligencia artificial judicial y administrativa: elaborar leyes y regulaciones específicas que definen los límites y responsabilidades en el uso de los sistemas de inteligencia artificial en tribunales y órganos de control, garantizando que los algoritmos respeten principios de transparencia, equidad, ética y derechos humanos y derechos fundamentales.
2. Garantizar la calidad y gestión responsable de datasets: implementar políticas para asegurar la trazabilidad, anonimización, integridad y seguridad de los datos utilizados por sistemas



de inteligencia artificial, con estándares claros para recolección, almacenamiento y actualización de información procesal y administrativa.

3. Fomentar capacitación en gobernanza ética y tecnológica: desarrollar programas de formación para jueces, fiscales, auditores y personal administrativo en el uso responsable de la IA, gobernanza ética de los algoritmos y supervisión de sistemas automatizados, fortaleciendo la confianza y eficiencia institucional.
4. Impulsar proyectos piloto y cooperación regional: promover la implementación de proyectos piloto de inteligencia artificial como Victor, Prometea, Julia y Curia, evaluando impactos y lecciones, y fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre países latinoamericanos para estandarizar metodologías y fortalecer capacidades regionales en inteligencia artificial aplicada a la justicia y órganos de rendición de cuentas.

Sección 12. Cooperación internacional

¿Existen acuerdos de cooperación entre la UE y tu país sobre la regulación de la IA? Si es así, ¿qué regulan?

Síntesis

En los países encuestados, actualmente no existen acuerdos formales de cooperación específicos con la Unión Europea sobre regulación de la inteligencia artificial. Sin embargo, el marco de protección de datos vigente ofrece una base sólida para impulsar la colaboración birregional, estableciendo principios y estándares compartidos que pueden orientar futuras normativas en inteligencia artificial de manera ética y segura. Aunque muchos gobiernos muestran interés en alinear sus políticas con estándares internacionales, como los principios éticos de la OCDE y UNESCO, hasta la fecha no se han establecido convenios bilaterales, birregionales o multilaterales que regulen de manera directa implementación de la inteligencia artificial conforme al marco europeo, incluyendo el EU AI Act.

No obstante, sí existe un acercamiento indirecto a través de la adopción de buenas prácticas y recomendaciones internacionales que la Unión Europea promueve en foros globales sobre gobernanza ética de la inteligencia artificial, transparencia, protección de datos y seguridad de los algoritmos. Algunas instituciones nacionales han iniciado estudios comparativos y mesas técnicas para analizar cómo las disposiciones del EU AI Act podrían incorporarse en futuros marcos regulatorios, pero estas iniciativas son todavía exploratorias.

Finalmente, si bien existe un interés en la convergencia regulatoria con la Unión Europea, actualmente no se cuenta con acuerdos de cooperación formalizados que regulen la inteligencia artificial. La región depende de referencias internacionales y normativas internas para orientar la ética, la transparencia y la protección de datos en los sistemas de inteligencia artificial, quedando pendiente la formalización de alianzas estratégicas con la Unión Europea.



Recomendaciones

1. Iniciar diálogos bilaterales y birregionales con la Unión Europea: establecer mesas de trabajo y acuerdos de cooperación con la Unión Europea para explorar la incorporación de estándares del EU AI Act, promoviendo la convergencia regulatoria y el intercambio de buenas prácticas en gobernanza ética, transparencia y protección de datos.
2. Fortalecer capacidades institucionales y elaborar estudios comparativos: desarrollar capacidades técnicas y legales para interpretar y adaptar las disposiciones europeas a contextos locales. Esto incluye estudios comparativos, capacitación de personal en regulaciones internacionales y creación de protocolos para implementación responsable de la inteligencia artificial.
3. Promover marcos de cooperación regional: impulsar acuerdos regionales que integren estándares éticos y regulatorios europeos en políticas locales de la inteligencia artificial. La cooperación regional permitirá armonizar criterios, facilitar la transferencia tecnológica, mejorar la interoperabilidad de sistemas y avanzar hacia una regulación más robusta y coordinada en la región.

Sección 13. Adaptación de las empresas al EU AI Act

¿En qué medida las empresas de su país que operan en Europa tienen que adaptarse a la normativa de la UE sobre IA?

Síntesis

En los países encuestados, todas las empresas que operan o comercializan productos y servicios en la Unión Europea se adaptan a las normativas comunitarias sobre la inteligencia artificial, principalmente al EU AI Act, así como los estándares de protección de datos y transparencia exigidos por la Unión Europea. Esta adaptación implica que las empresas implementen sistemas de gestión de riesgos, evalúen y mitiguen posibles sesgos en los algoritmos, garanticen la trazabilidad de los datos y aseguren la explicabilidad de los modelos de la inteligencia artificial ante usuarios y autoridades regulatorias.

Las empresas también deben cumplir con requisitos específicos de documentación, certificación y auditoría, dependiendo de la clasificación del sistema de inteligencia artificial, priorizando aquellos catalogados como de alto riesgo, como los utilizados en salud, justicia, educación o servicios financieros. Lo que supone inversiones en tecnología, capacitación del personal y adecuación de procesos internos, tanto en desarrollo como en despliegue de inteligencia artificial. Asimismo, la adaptación a la normativa europea ha incentivado la adopción de buenas prácticas éticas y de sostenibilidad en proyectos de inteligencia artificial, fortaleciendo la confianza de clientes, socios comerciales e inversores. En definitiva, la obligación de alinearse con las reglas de la Unión Europea impulsa a las empresas a elevar sus estándares de gobernanza, transparencia y responsabilidad en el uso de inteligencia artificial.



Recomendaciones

1. Fomentar la capacitación especializada en gobernanza de la inteligencia artificial: impulsar programas de formación para el personal de empresas tecnológicas en gestión de riesgos, trazabilidad de datos, mitigación de sesgos y explicabilidad de algoritmos, asegurando cumplimiento efecto del EU AI Act.
2. Incentivar inversiones en infraestructura tecnológica responsable: promover líneas de financiamiento y estímulos fiscales que faciliten la implementación de sistemas de inteligencia artificial conformes con estándares europeos, incluyendo auditorías internas, certificaciones y mejoras en seguridad de datos.
3. Establecer guías nacionales de alineación normativa: desarrollar marcos de referencia y protocolos que orienten a las empresas sobre cómo cumplir con las obligaciones de documentación, certificación y gestión de riesgos requeridas por la Unión Europea, especialmente para sistemas de alto riesgo.
4. Fomentar la adopción de buenas prácticas éticas y sostenibles: incentivar la integración de principios éticos, sostenibilidad y transparencia en proyectos de la inteligencia artificial, reforzando la confianza de usuarios, clientes, inversores y organismos reguladores internacionales.
5. Promover cooperación y aprendizaje empresarial: estimular espacios de intercambio de experiencias, auditorías compartidas y colaboración entre empresas nacionales y las *Big Tech Companies* para mejorar la implementación de la normativa europea y fortalecer la competitividad regional en inteligencia artificial.

Sección 14. Códigos de conducta ética para empresas desarrolladoras de IA

¿Existen códigos de conducta ética para las empresas que desarrollan soluciones de IA en tu país? Si es así, ¿cuáles son los principales puntos abordados?

Síntesis

Actualmente, no existe un único código de conducta ética formal y obligatorio específicamente dirigido a empresas que desarrollan soluciones de inteligencia artificial. Sin embargo, el marco ético para estas actividades está siendo delineado de manera creciente y robusta a través de directrices gubernamentales, legislación en desarrollo y normas internacionales. Estos esfuerzos buscan establecer principios que guíen la creación, implementación y supervisión de sistemas de inteligencia artificial de manera responsable y segura.

Gran parte de las orientaciones éticas se basan en leyes de protección de datos personales, acceso a la información pública y seguridad de la información, así como en acuerdos internacionales y recomendaciones de organismos como la OCDE, UNESCO, Unión Internacional de



las Telecomunicaciones. Los principios centrales que se destacan incluyen la transparencia en el funcionamiento de los algoritmos, la equidad y no discriminación en los resultados, la responsabilidad ética de las empresas frente a decisiones automatizadas, la trazabilidad de los procesos de la inteligencia artificial y la privacidad de los datos utilizados. También se enfatiza la importancia de la rendición de cuentas y la explicabilidad de los sistemas, de manera que los usuarios y autoridades puedan comprender, auditar y supervisar sus decisiones.

Aunque no existe un código único y obligatorio, muchas empresas han adoptado políticas internas de ética en inteligencia artificial alineadas con estas directrices, fomentando la confianza de clientes, socios comerciales e inversionistas. Se busca que la responsabilidad ética corporativa se consolide como un eje central en el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial, complementando la legislación nacional y los estándares internacionales vigentes.

Recomendaciones

1. Desarrollar un código de conducta ética nacional armonizado con estándares regionales: crear un marco legal que establezca principios éticos claros para todas las empresas que desarrollen soluciones de inteligencia artificial, incorporando transparencia, equidad, responsabilidad corporativa, protección de datos y trazabilidad de algoritmos. Este código debería de estar alineado con estándares regionales y buenas prácticas internacionales, facilitando la cooperación y la interoperabilidad con marcos europeos.
2. Establecer mecanismos nacionales de monitoreo y auditoría ética de la inteligencia con coordinación regional: implementar sistemas de supervisión, certificación y auditorías periódicas a nivel nacional que evalúen el cumplimiento del código ético y la legislación aplicable. A la vez sería recomendable establecer coordinación a nivel regional para compartir resultados, protocolos de auditoría y estándares comunes, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas de los sistemas de la inteligencia artificial.
3. Promover foros nacionales, regionales e interregionales UE-LAC sobre ética de la inteligencia artificial: crear espacios de diálogo entre gobiernos, empresas y organismos internacionales a nivel nacional, regional y con la Unión Europea, facilitando el intercambio de información y experiencias, buenas prácticas y estándares éticos. Estos foros interregionales fortalecerán la cooperación UE-LAC, promoviendo marcos de gobernanza ética globales, coherentes y alineados a estándares internacionales.



Sección 15. Integración de la ética en la enseñanza y la investigación sobre IA

¿Las universidades y centros de investigación de tu país están integrando principios éticos en la enseñanza de la IA? Si es así, ¿de qué manera y con qué propósito?

Síntesis

La integración de principios éticos en la enseñanza de la inteligencia artificial en universidades y centros de investigación se está desarrollando de manera lenta, pero progresiva, aunque no existe un modelo uniforme ni obligatorio. La mayoría de las instituciones educativas en la región reconocen la importancia de formar profesionales capaces de diseñar, implementar y supervisar sistemas de inteligencia artificial de manera responsable, considerando impactos sociales, económicos y legales. Algunas universidades han incorporado cursos específicos sobre inteligencia artificial, y el tema de la ética de la inteligencia artificial está siendo cada vez más investigado por las universidades, pero aún no existen programas al respecto. Lo que existe son cursos de ética, y los que abordan los temas de ética de la inteligencia artificial, lo hacen centrados en la equidad, la transparencia, la privacidad de los datos, la responsabilidad corporativa y la explicabilidad de los algoritmos.

Actualmente, existe un debate abierto sobre la profundidad y la obligatoriedad de la ética en la formación de la inteligencia artificial, así como sobre la necesidad de coordinación entre universidades, centros de investigación, gobiernos y organismos internacionales. Este debate busca definir estrategias más sistemáticas y coherentes que aseguren que los futuros desarrolladores de la inteligencia artificial actúen con responsabilidad social y ética.

Recomendaciones

1. Incorporar la gobernanza ética de la inteligencia artificial en los planes de estudios universitarios: los ministerios de educación y las universidades deberían integrar módulos obligatorios sobre ética de la inteligencia artificial en carreras de ingeniería, ciencia de datos y derecho, con enfoque en derechos humanos, equidad, privacidad y sostenibilidad tecnológica.
2. Fortalecer la cooperación entre academia, gobiernos y organismos internacionales: promover alianzas para desarrollar marcos curriculares y proyectos de investigación conjunta sobre ética y gobernanza de la inteligencia artificial.
3. Crear programas de formación docente y certificación en ética tecnológica: implementar programas de capacitación para docentes e investigadores que permitan incorporar los dilemas éticos de la inteligencia artificial en la enseñanza, fomentando la actualización continua y la investigación interdisciplinaria.
4. Establecer observatorios académicos regionales y birregionales sobre gobernanza ética de la inteligencia artificial: incentivar la creación de redes universitarias y observatorios que monitoreen el avance de las enseñanzas ética de la inteligencia artificial.



Sección 16. Normativas sobre transparencia algorítmica

¿Existen normativas sobre la transparencia de los algoritmos utilizados en los sistemas de inteligencia artificial en tu país? Si es así, ¿qué establecen?

Síntesis

En la mayoría de los países encuestados, no existen normativas específicas que regulen la transparencia de los algoritmos utilizados en los sistemas de la inteligencia artificial. Sin embargo, algunos gobiernos han comenzado a debatir e impulsar iniciativas orientadas a garantizar la trazabilidad, explicabilidad y responsabilidad en el uso de estas tecnologías. En la actualidad, la transparencia algorítmica se aborda de manera indirecta a través de leyes generales de protección de datos personales, acceso a la información pública, defensa del consumidor y normas sobre gobierno digital, que exigen la divulgación de criterios o procesos automatizados cuando afectan a derechos ciudadanos.

Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay son los países que reportan avances concretos. Chile, por ejemplo, incluyó principios de transparencia y explicabilidad de la inteligencia artificial en su Política Nacional de Inteligencia Artificial (2021), promoviendo que los sistemas sean comprensibles para los usuarios. En Colombia, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial establece la obligación de garantizar la auditabilidad y rendición de cuentas en los sistemas automatizados. Uruguay, a través de la Agencia de Gobierno Electrónico, impulsa lineamientos sobre uso responsable y transparente de algoritmos en el sector público, mientras que Paraguay desarrolla proyectos regulatorios que buscan asegurar la trazabilidad de las decisiones algorítmicas.

En términos generales, aunque aún no predominan regulaciones específicas, la tendencia regional avanza hacia la creación de marcos legales que exijan transparencia en los algoritmos utilizados en los sistemas de inteligencia artificial y responsabilidad algorítmica, garantizando la confianza pública y el respeto a los derechos humanos y fundamentales en su implementación.

Recomendaciones

1. Desarrollar marcos normativos nacionales sobre transparencia y explicabilidad algorítmica: establecer leyes que regulen el uso transparente de los algoritmos de inteligencia artificial, exigiendo la divulgación de criterios de decisión, trazabilidad de datos y mecanismos de auditoría.
2. Crear organismos especializados en supervisión algorítmica: crear entidades técnicas o comités nacionales que evalúan el funcionamiento de los sistemas de la inteligencia artificial en el sector público y privado, garantizando la rendición de cuentas, la detección de sesgos y la corrección de irregularidades. Estos organismos deberían incluir la participación de la academia, sociedad civil y expertos en ética digital.



3. Promover cooperación regional e interregional sobre buenas prácticas: impulsar la colaboración entre países latinoamericanos y entre EU-LAC para el intercambio de experiencias regulatorias, metodologías de auditoría y formación en gobernanza algorítmica. La creación de foros permanentes UE-LAC sobre ética y transparencia en IA permitirá avanzar hacia estándares comunes que garanticen el uso responsable, justo, verificable de los algoritmos en la región.

Sección 17. Prevención de la discriminación algorítmica y supervisión independiente

¿Existen medidas de prevención de la discriminación generada por algoritmos, así como organismos independientes para monitorear la equidad y la transparencia de los algoritmos en tu país?

Síntesis

En los diez países existe una preocupación creciente por la discriminación derivada del uso de algoritmos y por la necesidad de mecanismos de control. No obstante, no existe un marco regional homogéneo. Solo algunos gobiernos han avanzado hacia medidas concretas y estructuras de supervisión dedicadas, mientras que la mayoría aún se apoya en normas generales como la constitución, la protección de datos, el acceso a la información, la defensa del consumidor y la defensa de la competencia, lo que limita la regulación específica de los sistemas de inteligencia artificial y tecnologías emergentes.

Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay han reportado iniciativas concretas (políticas, lineamientos u órganos técnicos) orientadas a la trazabilidad, auditoría y equidad algorítmica. Ecuador, Perú y Argentina muestran avances a nivel de lineamientos sectoriales o iniciativas legislativas que incorporan evaluación de riesgos y obligaciones de transparencia, especialmente en el sector público. Brasil, México y Bolivia aplican principios de protección de datos, derechos constitucionales y normas de gobierno digital para abordar riesgos algorítmicos, pero carecen de un organismo independiente nacional específico para la monitorización continua de equidad algorítmica.

A pesar de que existen referencias legales generales que permiten actuar ante sesgos (protección de datos, no discriminación, acceso a la justicia), la supervisión independiente y especializada es aún incipiente en la mayor parte de la región. Para fortalecer la protección, resulta crítico establecer unidades técnicas independientes, obligaciones de auditoría algorítmica y mecanismos de reparación accesibles para víctimas de discriminación automatizada.

Recomendaciones

1. Crear marcos legales sobre equidad algorítmica: adoptar normativas específicas que garanticen la transparencia y la no discriminación en los sistemas de inteligencia artificial, alineadas con estándares internacionales y el EU AI Act.



2. Crear organismos independientes de supervisión: establecer entidades autónomas responsables de auditar y monitorear la equidad y transparencia algorítmica en el sector público y privado.
3. Implementar auditorías obligatorias de la inteligencia artificial: exigir evaluaciones periódicas para identificar sesgos y garantizar el respeto a los derechos humanos en decisiones automatizadas.
4. Impulsar formación ética y técnica: capacitar a funcionarios, desarrolladores y auditores en gestión responsable de datos, equidad y mitigación de sesgos algorítmicos.

Sección 18. Protección de la vida privada y de la privacidad en el entorno digital

¿La normativa de tu país prevé medidas para garantizar la protección de la vida familiar/privada y la privacidad en el entorno digital? Si es así, ¿en qué términos y con qué enfoque?

Síntesis

En la mayoría de los países que participan en el estudio, la normativa nacional sí prevé medidas para garantizar la protección de la vida privada, familiar y la privacidad en el entorno digital, con excepción de Ecuador, Paraguay y Perú, donde aún no existen marcos específicos o normativa desarrollada en reglamentos o protocolos.

En general, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Uruguay y Bolivia se basan en leyes de protección de datos personales, constituciones nacionales y normativas sobre derechos digitales que reconocen la privacidad como un derecho fundamental. Estas normas establecen obligaciones para las entidades públicas y privadas que gestionan información personal, imponiendo principios como el consentimiento informado, la finalidad legítima del tratamiento, la seguridad de los datos y el derecho de los ciudadanos a acceder, rectificar y suprimir su información. En algunos casos, como en Brasil y México, existen autoridades especializadas de protección de datos que supervisan el cumplimiento y aplican sanciones ante vulneraciones.

Varios países incorporan disposiciones sobre el uso ético de tecnologías emergentes y el tratamiento automatizado de datos, con especial atención a la protección de menores, la privacidad en entornos digitales y la seguridad cibernética. El enfoque predominante en la región es garantizar un equilibrio entre la innovación tecnológica y la salvaguarda de los derechos fundamentales, promoviendo la confianza digital. Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva, la coordinación interinstitucional y la actualización normativa frente a los avances en inteligencia artificial y procesamiento masivo de datos.



Recomendaciones

1. Impulsar la armonización regional y la cooperación internacional: promover la adopción de marcos legales regionales y acuerdos de cooperación UE-LAC que garanticen estándares comunes de privacidad y tratamiento ético de datos personales, tomando como referencia el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esta convergencia facilita la interoperabilidad normativa, el intercambio seguro de información y la protección equitativa de los derechos digitales.
2. Fortalecer las autoridades nacionales de protección de datos: consolidar organismos independientes con competencias técnicas, jurídicas y financieras suficientes para supervisar el cumplimiento de las leyes de privacidad, aplicar sanciones efectivas y asesorar a instituciones públicas y privadas en el uso ético y seguro de datos personales, especialmente ante el avance de tecnologías basadas en inteligencia artificial.
3. Actualizar los marcos legales y promover la educación digital ciudadana: reformar la legislación vigente para incluir principios sobre el uso responsable de la inteligencia artificial, la biometría, la vigilancia digital y la ciberseguridad. Paralelamente, impulsar programas de alfabetización digital a todos los niveles de educación, primaria, secundaria y tercer ciclo, así como programas dirigidos a la ciudadanía y al sector público que refuerzen el conocimiento sobre la privacidad, la gestión segura de la información y la protección de los derechos fundamentales en entornos digitales.



Pilar IV

Ciberseguridad, Confianza Digital Global y Cooperación Internacional



Sección 19. Uso de la IA en la lucha contra el terrorismo y la criminalidad

¿Las autoridades de tu país utilizan la IA para combatir el terrorismo y la criminalidad? Si es así, ¿con qué directrices, programas y métodos?

Síntesis

En todos los países estudiados, las autoridades han comenzado a utilizar sistemas de inteligencia artificial para la prevención y combate de delitos ciberneticos, reconociendo su potencial para analizar grandes volúmenes de información y detectar patrones de actividad ilícita en entornos digitales. Las aplicaciones incluyen la identificación de fraudes financieros, delitos informáticos, ataques a infraestructuras críticas y difusión de contenidos ilegales en redes y plataformas digitales. Pero no se está utilizando para combatir el terrorismo.

Los métodos empleados incluyen análisis predictivo de datos, algoritmos de detección de anomalías, minería de información en redes y sistemas de alerta temprana frente a incidentes ciberneticos. Además, se utilizan herramientas de aprendizaje automático para monitorizar comportamientos sospechosos y priorizar acciones de respuesta por parte de las autoridades.

Si bien la adopción de la inteligencia artificial es generalizada, los países aplican directrices principalmente basadas en leyes de ciberseguridad, protección de datos y derechos fundamentales, asegurando la legalidad, proporcionalidad y trazabilidad de las intervenciones. En varios casos, se han desarrollado operativos internos que establecen protocolos para la supervisión, auditoría y mitigación de riesgos asociados a sesgos o errores de los algoritmos.

Recomendaciones

1. Establecer marcos regulatorios para el uso de la inteligencia artificial en ciberseguridad: desarrollar directrices nacionales que definan los límites, responsabilidades y protocolos de uso de sistema de la inteligencia artificial en la prevención de delitos ciberneticos, garantizando la protección de derechos fundamentales y la trazabilidad de las acciones.
2. Implementar sistemas de auditoría y supervisión continua: crear mecanismos internos y externos que permitan evaluar periódicamente el desempeño, la transparencia y la equidad de los algoritmos utilizados por las autoridades, incluyendo mitigación de sesgos y corrección de errores en tiempo real.
3. Fortalecer la capacitación y especialización de los equipos: formar a personal técnico y responsables de seguridad en la aplicación ética y eficiente de herramientas de inteligencia artificial, incluyendo análisis predictivo, detección de anomalías y minería de información, asegurando un uso responsable y confiable.
4. Promover cooperación regional e internacional en ciberseguridad: fomentar acuerdos de intercambio de seguro de información, buenas prácticas y protocolos comunes entre países

de la región y con la Unión Europea, facilitando la detección de amenazas transfronterizas y el desarrollo de soluciones tecnológicas conjuntas.



Sección 20. Vigilancia digital y estándares internacionales de derechos humanos

¿Las normativas sobre vigilancia digital en tu país respetan los estándares internacionales de derechos humanos?

Síntesis

No existen leyes nacionales específicas sobre vigilancia digital, las autoridades se guían principalmente por tratados y normas internacionales de derechos humanos, así como por principios consagrados en convenios internacionales sobre privacidad, libertad de expresión y protección de datos. Estos marcos sirven como referencia para diseñar protocolos y regulaciones nacionales que buscan garantizar que las actividades de vigilancia digital respeten los derechos fundamentales.

No obstante, los gobiernos reconocen que la aplicación práctica de estos estándares enfrenta múltiples desafíos. La implementación efectiva no siempre se cumple, y en algunos casos la vigilancia digital puede exceder los límites previstos por los tratados internacionales, generando riesgos para la privacidad, la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de información sensible. Entre los principales obstáculos se encuentran la falta de mecanismos de supervisión independientes, recursos técnicos limitados y capacitación insuficiente del personal encargado de las operaciones de vigilancia.

Para la región, el desafío central es asegurar que la seguridad y la prevención de delitos no comprometan los derechos humanos. Esto requiere fortalecer la supervisión independiente, la rendición de cuentas y la transparencia, así como promover la formación y la cultura de respeto a los derechos humanos en todas las operaciones de vigilancia digital, garantizando que, la normativa internacional se traduzca en práctica efectiva.

Recomendaciones

1. Establecer marcos legales nacionales específicos sobre vigilancia digital: crear leyes que regulen de manera integral la vigilancia digital, incorporando los estándares internacionales de derechos humanos sobre privacidad, libertad de expresión y protección de datos, asegurando su aplicabilidad y cumplimiento efectivo.
2. Fortalecer mecanismos de supervisión independientes: implementar órganos de control autónomos que monitorean las actividades de vigilancia digital, evalúen su conformidad con la normativa y garanticen la rendición de cuentas frente a posibles abusos o violaciones de derechos.



3. Capacitación y formación especializada del personal: desarrollar programas continuos de formación para los operadores y responsables de vigilancia digital, orientados a la protección de derechos humanos, manejo ético de datos y cumplimiento de protocolos internacionales.
4. Transparencia y rendición de cuentas en los procesos de vigilancia: promover la publicación de informes periódicos sobre la utilización de tecnologías de vigilancia digital, incluyendo estadísticas, evaluaciones de riesgos y medidas correctivas, fomentando la confianza pública y la supervisión ciudadana.
5. Integración de estándares internacionales en la práctica operativa: asegurar que los protocolos y procedimientos de vigilancia digital traduzcan efectivamente los tratados y convenios internacionales en acciones concretas, incorporando salvaguardas que minimicen riesgos a la privacidad, la confidencialidad de las comunicaciones y la protección de información sensible.



Conclusión

La transición digital en los países estudiados constituye un proceso complejo multifacético que combina la expansión tecnológica con una profunda transformación social, económica e institucional. Este fenómeno no se limita únicamente a la adopción de nuevas herramientas digitales, sino que implica la reconfiguración de estructuras productivas, la redefinición de modelos educativos y laborales y la necesidad de construir marcos normativos capaces de proteger los derechos humanos y derechos fundamentales en entornos digitales. En este contexto la digitalización representa tanto una oportunidad sin precedentes para el desarrollo sostenible y la inclusión social, como un desafío estructural que requiere una acción coordinada a nivel regional, birregional (UE-LAC) e internacional.

Los diez países analizados muestran avances significativos en la incorporación de tecnologías emergentes y disruptivas, tales como la inteligencia artificial (IA), el *big data*, la cadena de bloques, la automatización inteligente y el Internet de las Cosas, entre otras. Estas innovaciones están siendo utilizadas en ámbitos tan diversos como la administración pública, la educación, la salud, la agricultura y los servicios financieros, contribuyendo a mejorar la eficiencia, la transparencia y la competitividad de los sectores productivos. En particular, la expansión de la IA está permitiendo optimizar la toma de decisiones, mientras que el uso de datos masivos está generando nuevos modelos de análisis predictivo y gestión basada en evidencia. Sin embargo, junto a estos progresos, persisten desigualdades estructurales que limitan el alcance y la sostenibilidad del proceso de transformación digital. Las brechas en materia de conectividad, acceso a la infraestructura tecnológica, formación de talento digital, interoperabilidad de sistemas y protección de derechos digitales siguen siendo profundas y heterogéneas. En muchos países, las zonas rurales continúan rezagadas en términos de acceso a redes de alta velocidad, lo que dificulta el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la digitalización para la producción agrícola, la educación a distancia o la telemedicina. De igual manera, la desigualdad de género en el acceso y uso de tecnologías constituye una barrera para la plena participación de las mujeres en la economía digital.

Estas brechas no son únicamente tecnológicas, sino también sociales y políticas. La falta de alfabetización digital y de competencias tecnológicas entre amplios sectores de la población limita la capacidad de las sociedades para integrarse de forma inclusiva en el nuevo paradigma digital. Además, la ausencia de marcos regulatorios en materia de protección de datos, privacidad, propiedad intelectual y ciberseguridad genera vulnerabilidades que pueden ser aprovechadas por actores malintencionados o por grandes empresas con gran poder de mercado.

Frente a este escenario, la cooperación birregional entre la Unión Europea-América Latina y el Caribe (UE-LAC) adquiere una relevancia estratégica. La Alianza Digital UE-LAC, enmarcada dentro de la estrategia Global Gateway, constituye un instrumento esencial para articular esfuerzos conjuntos en ámbitos clave como la conectividad, la gobernanza ética de la intel-



gencia artificial, la innovación tecnológica sostenible, la formación de capacidades digitales y la ciberseguridad. Este enfoque busca no solo potenciar las oportunidades del desarrollo digital, sino también promover un modelo de transformación centrado en las personas, basado en valores compartidos como la democracia, los derechos humanos, el Estado de derecho, sostenibilidad y equidad.

La cooperación entre ambas regiones permite avanzar hacia marcos regulatorios y de gobernanza global tecnológica que se fundamente en la protección de los derechos humanos, la transparencia algorítmica, la privacidad de datos y la sostenibilidad ambiental. La cooperación EU-LAC se presenta como un contrapeso necesario frente a la creciente concentración de poder las Big Tech Companies y frente a modelos de gobernanza digital poco regulados que pueden poner en riesgo la soberanía tecnológica de los Estados.

Dentro de todo este contexto descrito, se identifican las siguientes potenciales áreas de cooperación UE-LAC:

1. Conectividad, telecomunicaciones e innovación tecnológica: Expandir infraestructuras digitales, incluyendo fibra óptica, 5G y sistemas satelitales, para reducir brechas territoriales e impulsar la inclusión digital, al mismo tiempo que se fomentan laboratorios de innovación, incubadoras y programas de aceleración tecnológica que conecten startups, universidades y empresas, promoviendo sectores estratégicos como biotecnología, energía limpia, salud digital y agrotecnología, fortaleciendo la economía del conocimiento, la competitividad regional y garantizando marcos regulatorios que aseguren neutralidad de la red, competencia justa y sostenibilidad ambiental.
2. Cooperación UE-LAC en tech diplomacia y gobernanza global tecnológica: La tech diplomacia permite establecer diálogos permanentes entre Estados, organismos, academia, sociedad civil y Big Tech, abordando transparencia algorítmica, privacidad, ciberseguridad y uso ético de la inteligencia artificial. Los marcos regulatorios conjuntos promueven estándares globales en ética tecnológica, derechos digitales e interoperabilidad, fortaleciendo la confianza, la sostenibilidad y la participación de ambas regiones en la gobernanza digital internacional.
3. Ciberseguridad y protección de datos: Desarrollar protocolos conjuntos de seguridad digital, armonizar regulaciones de protección de datos (basadas en el RGPD) y capacitar talento especializado, fortaleciendo la confianza digital y facilitando el intercambio transfronterizo de información.
4. Educación, capacidades digitales y gobernanza ética: Fortalecer programas de alfabetización digital y formación avanzada en inteligencia artificial, ciberseguridad y ética tecnológica, fomentando la transferencia de conocimiento y buenas prácticas entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe, para desarrollar talento especializado, promover la inclusión digital y consolidar una gobernanza tecnológica ética, inclusiva, responsable y sostenible.

En conjunto, el presente informe aspira a fortalecer el diálogo birregional entre la Unión Europea y América Latina en torno a la construcción de una transformación digital ética, sostenible e inclusiva. Al ofrecer un análisis comparado y propuestas de cooperación estratégica, busca



contribuir a la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y orientadas a la reducción de brechas digitales, la protección de derechos y la promoción de la innovación responsable. La consolidación de una gobernanza global tecnológica ética compartida entre ambas regiones representa no solo una oportunidad de desarrollo, sino también una expresión concreta de los valores comunes de democracia, equidad, sostenibilidad y respeto a la dignidad humana que históricamente han guiado las relaciones UE–LAC.